

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MAYORISTAS DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FEDIFAR) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 16 de diciembre de 1985 (Ministerio de Sanidad y Consumo), sobre precios de las especialidades farmacéuticas, incidencia de la aplicación del IVA y repercusión de los incrementos de costes del sector en 1985; pleito al que ha correspondido el número general 172 de 1986.-4.681-E (23912).

Por la CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES (CTI) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1311/1986, de 13 de julio, sobre normas para la celebración de elecciones a los órganos de representación de los trabajadores en la Empresa; pleito al que ha correspondido el número general 175 de 1986.-4.682-E (23913).

Por don ALFREDO HERRANZ ALFARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1062/86, de 26 de mayo, y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 y 30 de junio, respectivamente) sobre regulación del sistema de concurso unitario de méritos y traslado de los funcionarios de Cuerpos Sanitarios Locales (la primera) y sobre convocatoria de concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares (la segunda disposición); pleito al que ha correspondido el número general 178 de 1986.-4.683-E (23914).

Por la ASOCIACION GENERAL DE FABRICANTES DE AZUCAR DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 9 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio de 1986), por la que se establece la compensación por portes de la remolacha azucarera durante la campaña 1986-87; pleito al que ha correspondido el número general 181 de 1986.-4.684-E (23915).

Por la CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (CESM) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de agosto de 1986, sobre fijación de retribuciones del personal dependiente del INSALUD, ICS y RASSSA; pleito al que ha correspondido el número general 187 de 1986.-4.685-E (23916).

Por FARMAINDUSTRIA, Asociación de Empresarios de la Industria Farmacéutica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7 de noviembre de 1985 y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la misma (Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), sobre determinación de los medicamentos de utilización en medicina humana que han de dispensarse con o sin

receta; pleito al que ha correspondido el número general 203 de 1986.-4.686-E (23917).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 30 de octubre de 1986.

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Secretario de Sala.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.392.-Don DIEGO LOPEZ TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre deducción de tiempo de servicios a los efectos de la Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.-5.378-E (28415).

55.393.-Don ANGEL CAMPAYO MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre licenciamiento forzoso.-5.389-E (28426).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1987.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIAN MAÑEZ VINDEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.935/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre no inclusión en relación circunstanciada de los funcionarios de Enseñanzas Integradas.-5.531-E (29251).

Que por doña PILAR ANDRES PUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.951/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso a Profesor titular de Universidad en el área de «Química Analítica».-5.532-E (29252).

Que por doña MARIA SOLEDAD ARRABAL GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 1.997/1986, contra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sobre acceso a administrativos de determinadas clases de funcionarios auxiliares.-5.527-E (29247).

Que por PROMEKS INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.031/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.078.812.-5.528-E (29248).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña VICTORIA CABEZUDO CALBET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.089/1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre opción a una plaza de Telefonista.-5.500-E (29220).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN DIONISIO GUTIERREZ LLAMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.973/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión de la lista de seleccionados para ejercer las funciones en comisión de servicio en el extranjero como Profesor de EGB.-5.524-E (29244).

Que por don JUAN MIGUEL ORTIZ VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.995/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.044.782 «Videoreport».-5.523-E (29243).

Que por SISTEMAS DE CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.077/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.064.887, «Copiform».-5.522-E (29242).

Que por doña MAGDALENA LOPEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.091/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa por edad de la recurrente.-5.521-E (29241).

Que por don LUIS FEDERICO RODRIGUEZ MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.095/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Análisis Matemático».-5.519-E (29239).

Que por JIMMIS, SOCIEDAD ANONIMA y FABRILMALIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.097/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de

rótulo de establecimiento «Little Kiss» a favor de don Juan Vicente Lloréns Badenes.- 5.520-E (29240).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 19 de mayo del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 290/87 a instancias de Francisca Cabrero Vilches, contra la Empresa «Sahosca», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Francisca Cabrero Vilches contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Empresa «Sahosca» sobre pensión de jubilación, debo declarar y declaro el derecho que asiste a la actora a percibir pensión de jubilación en cuantía del 100 por 100 de una base reguladora mensual de 63.765 pesetas y en consecuencia debo condenar y condeno directamente a la Empresa demandada, y por vía de responsabilidad anticipada a las Entidades gestoras demandadas, a que con efectos desde 22 de mayo de 1986 le abonen las diferencias entre lo percibido y el importe de la pensión señalada, más las revalorizaciones consiguientes. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa «Sahosca» por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Sahosca» por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 19 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.748-E (37686).

★

En virtud de lo acordado con fecha 19 de mayo del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 289/87 a instancias de María del Carmen Massa Domínguez contra la Empresa Hospital de Cádiz «Sahosca», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María del Carmen Massa Domínguez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Empresa «Sahosca» sobre pensión de viudedad, debo declarar y declaro el derecho que asiste a la actora a percibir pensión de viudedad en cuantía del 45 por 100 de una base reguladora mensual de 51.442 pesetas y en consecuencia debo condenar y condeno directamente a la Empresa demandada, y por vía de responsabilidad anticipada a las Entidades gestoras demandadas, a que con efectos desde 22 de junio de 1986 le abonen las diferencias entre lo percibido y el importe de la pensión señalada, más las revalorizaciones consiguientes. Notifíquese esta sentencia, haciéndolo a la Empresa «Sahosca» por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi

sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Sahosca» por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 19 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.749-E (37687).

### LEON

#### Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 196/1986, seguida a instancia de don Antonio del Castillo Aller contra «El Condestable Leonés, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, y siendo la tasación la que se indica:

- 1.º Doscientas sillas de madera tapizadas en verde: 1.600.000 pesetas.
- 2.º Diecinueve mesas de madera rectangulares: 228.000 pesetas.
- 3.º Cuatro mesas de madera redondas: 48.000 pesetas.
- 4.º Doce lámparas de techo: 720.000 pesetas.
- 5.º Doce lámparas de espejo: 240.000 pesetas.
- 6.º Una mesa graduable «Zanussi» para calentar comida: 50.000 pesetas.
- 7.º Un lavavajillas «Wintermalter Gastromon»: 80.000 pesetas.
- 8.º Una planchadora «Miele», automática B-855: 30.000 pesetas.
- 9.º Ciento ochenta sillas de madera tapizadas a rayas: 1.800.000 pesetas.
10. Diecisiete mesas rectangulares de madera: 204.000 pesetas.
11. Cinco mesas redondas de madera: 60.000 pesetas.
12. Una mesa graduable «Zanussi» para calentar comida: 50.000 pesetas.
13. Una cafetera «Faema», dos portas, número 135.839: 90.000 pesetas.
14. Un lavavajillas «Wintermalter Gastromon»: 80.000 pesetas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de doña Catherine Pérez Llorente, en avenida República Argentina, 13.

La presente subasta se hace a cuenta y riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3; en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1987; en segunda subasta, el día 7 de octubre de 1987; y en tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en

caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en León a 22 de mayo de 1987.-El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.-6.677-E (37172).

### MADRID

#### Edictos

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo de Madrid número 11 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 689/1986. Ejecutivo 159/86, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Bravo Chico contra «Industria Madriña del Conejo, S.A.T.» (INMACO, S.A.T.), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca al paraje del Valle y Badenas del Valle, en término de Brunete (Madrid), con una superficie de 7 hectáreas 89 áreas y 56 centiáreas. Que linda: Norte, carretera de Alcorcón-Plasencia, Tomasa y Elisa Cabrera y Antonio Lucero; sur, Antonio Robledano Pérez Andrea Par, camino de Aguado y otros; este, Consuelo Fernández Cuervo, perteneciente a la Empresa demandada «Industria Madriña del Conejo, S.A.T.», 142.120.800 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 6 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1987 y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Cuarta bis.**—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: «Banco Andalucía», calle Orense, 16, cuenta corriente 20.011.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Novena bis.**—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—6.649-E (37196).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanza, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 617/1981, ejec. 111/81, a instancia de Cristino

Menchero Sánchez y otros, contra «Firmes y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima» y Rafael Segura Herrador, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subasta

**Rústica.**—Tierra en término de Navalcarnero, al sitio llamado Vegas de Villamanta, con una superficie de 86 áreas y 92 centiáreas, equivalentes a 8.692 metros cuadrados, cuyos linderos son: Al norte, carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, en línea de 74 metros 60 centímetros; por el sur, con herederos de don Vicente Hernández, en línea de 97 metros 60 centímetros; al este, en línea de 25 metros 90 centímetros con los herederos de dicho don Vicente Hernández y, oeste, con el camino viejo de Villamanta, en otra línea de 60 metros 50 centímetros.

Valorada en 15.645.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera y segunda subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, o en su caso, las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Hersilio Ruiz Lanza.—El Secretario.—6.650-E (37137).

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Jesús Outeiriño Fuente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 307/1986 ejec. 56/86, a instancia de César Costas Vila y otros, contra la demandada «Electro Acerías Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima» (ELACSA), sobre despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla en hoja adjunta, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 8.620.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza Puerta del Sol, 11, cuarto, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el día 3 de julio; en segunda subasta el día 24 de julio, y en tercera subasta el día 4 de septiembre si fuere necesario celebrarla, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal adeudado; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliegos cerrados, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe a tal efecto. Los pliegos cerrados, se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaran en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 Ley Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en la cuenta corriente número 3111-060-010011-9 de la Caja de Ahorro Provincial de Pontevedra en Vigo, Oficina princi-

pal, denominada «Magistratura de Trabajo número 4, consignaciones, contenciosas», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Séptima.**—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número tres de las condiciones, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Octava.**—Que en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas, de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados relacionados en hoja adjunta, se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, Sobreiro, sin número, Redondela.

Tasación de los bienes embargados a la apremiada ejecutada «Electro Acerías Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima» en la causa arriba indicada.

#### Relación:

Cuatro máquinas trefiladoras de alambre «Fisam», sin número de fabricación aparente, con accesorios eléctricos: 200.000 pesetas.

Una máquina granalladora «Mebussa Sisson Lehmann» con todos sus órganos accesorios correspondientes, y pupitre de mando: 5.000.000 de pesetas.

Seis lavabos de personal «Lavalex» de superficie de poliéster estratificado, con pedestal central: 30.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico y sotobanco de acero inoxidable con su grupo compresor correspondiente, cuatro puertas y fregadero, 50.000 pesetas.

Un mostrador de madera de oficinas de aproximadamente 5,0 por 0,5 con puertas en su parte interior: 15.000 pesetas.

Un grupo de transformadores de corriente de tres cuerpos con sus automatismos «Masing M 339.12 Erbach Odenwald». Grupo llave 415 AC, 1.200 Amps-50 Hz, Brkg 50 Ka, número E 2966, BS 4752: 1.850.000 pesetas.

Diecinueve bobinadoras de alambre a 380 V, «MIL», sin número de fabricación correspondiente, con accesorios eléctricos de mando: 475.000 pesetas.

Cuatro recipientes de fundición de hierro nodular, para el recocido de varilla de alambre de funcionamiento eléctrico, en el subsuelo de la nave principal: 250.000 pesetas.

Cuatro recipientes de menor capacidad que los anteriores, dedicados a la misma función: 100.000 pesetas.

Dos máquinas de enderezado y trenzado de varilla de alambre sin marca ni número de fabricación aparente: 200.000 pesetas.

Tres máquinas «Wafios» para fabricación de formas diversas de alambre, de funcionamiento eléctrico, tipo STH 2, número 90030L, 900302, 900303: 370.000 pesetas.

Ocho báculos de iluminación exterior, con lámparas de Hg, algunas de ellas fuera de funcionamiento: 80.000 pesetas.

Asciende el total de esta tasación según mi leal saber a la cantidad de pesetas: 8.620.000.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 14 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Jesús Outeiriño Fuente.—El Secretario.—6.683-E (37206).

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Francisco Castro Meije, Magistrado-Juez accidental del Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 17/1983 seguido por delito monetario, contra otros y Antonio José Boluda Sánchez, vecino de Denia (Alicante), urbanización «Partida de San Nicolás», parcela segunda, se anuncia la venta subasta pública en primera, segunda y tercera vez término de veinte días, de la siguiente finca embargada a dicho procesado:

Bungalow sito en Denia (Alicante), en la partida San Nicolás, parcela número 2, compuesto de dos plantas, de una superficie de 95 metros cuadrados total, emplazado en una parcela de terreno de 135 metros cuadrados, al cual pertenece también una onzava parte de 901 metros cuadrados y piscina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al folio 118, tomo 764 del archivo, libro 251 de Denia, finca número 28.750, inscripción tercera.

La finca se halla gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 3.000.000 de pesetas, a interés anual del 8,50 por 100 y plazo de doce años; reponiendo la finca de 2.900.000 pesetas de principal, de tres años de intereses que ascienden a 739.500 pesetas, de 725.000 pesetas para costas y gastos y de 232.000 pesetas para prestaciones accesorias; y por razones de procedencia, la finca número 19.353 está afectada a la ordenación urbana en los términos de su aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante, en el expediente 22/1972, y ordenanzas anexas.

Las subastas se celebrarán en este Juzgado, Sala de Audiencia, sito en Madrid, calle García Gutiérrez, número 1, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 27 de julio próximo, a las once de su mañana, con sujeción al tipo de 6.487.000 pesetas.

Caso de que la primera subasta resultara desierta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 7 de octubre próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de 4.865.250 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y si también resultara desierta la segunda subasta, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente el 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera habrán de consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de las mismas, con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Castro Meije.—El Secretario.—6.589-E (36082).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don Rafael Gómez Rodríguez, vecino de Lucena en «Discoteca Festival», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 2 de julio próximo a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 30 de septiembre a las once treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 8 de octubre a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, número 35 y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien.-Urbana. Una mitad indivisa y una sexta parte de la mitad indivisa restante de una nave sita en la calle Cesteros, número 40 de Lucena. Superficie de 848 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita a los folios 170 vuelto y 174, libro 677, inscripciones segunda y cuarta, finca 10.503. Valorada dicha participación en 10.397.187 pesetas.

Dado en Aguilar a 6 de mayo de 1987.-El Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-7.630-C (37040).

#### ALBACETE

##### Edicto

Don José Montiel González Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 417/1986 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representado por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Vicente Serrano Mateos en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1987; para la segunda subasta, el día 15 de octubre de 1987, y para la tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1987, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Que sirven de tipos: Para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin ejecución a tipo.

Tercera.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.<sup>a</sup> del mencionado artículo.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Dehesa o tierra, situada en término de Argamasilla de Alba, que formó parte del quinto titulado «Cerro-Vaquero», de la Encomienda de Peñarroya y Montes de San Juan, procedente de la Gran Dignidad Prioral de la Orden de San Juan de Jerusalén. Tiene de cabida 51 hectáreas 86 áreas 25 centiáreas, destinadas al cultivo de cereales y monte, y tiene dentro de su perímetro una casa quintería que le corresponde. Es la finca registral 2.730. Valorada en 6.211.800 pesetas.

2. Tierra de secano cereal, en término municipal de Argamasilla de Alba, en el sitio «Camino de Santa María»; de haber 4 hectáreas 27 áreas 97

centiáreas 73 decímetros. Es la finca registral 4.125. Valorada en 1.461.600 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en el término de Argamasilla de Alba y sitio Camino de Santa María; tiene de cabida una fanega, igual a 79 áreas y 87 centiáreas, que linda: Norte, Alfredo Serrano Gómez; saliente, Baldomero Gómez; sur, Vicente Serrano Gómez, y poniente, Camino del Tintero. Es la finca registral número 4.116. Valorada en 243.600 pesetas.

4. Tierra de secano cereal, en el término de Argamasilla de Alba y sitio Madriguera; tiene de cabida una fanega y 5 celemines, igual a 98 áreas y 97 centiáreas. Es la finca registral 3.784. Valorada en 7.656.000 pesetas.

5. Una era de pan trillar en término de Argamasilla de Alba, al sitio Madriguera. Tiene de cabida 2 celemines, igual a 11 áreas y 64 centiáreas. Es la finca registral 3.785. Valorada en 765.600 pesetas.

6. Tierra de secano cereal, en el término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de Herencia o Casa del Pincho. Mide 6 hectáreas 28 áreas 90 centiáreas. Es la finca registral 11.174. Valorada en 3.045.000 pesetas.

7. Tierra secano cereal, en el término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio de Santa María. Mide 2 hectáreas 15 áreas 43 centiáreas. Es la finca registral número 11.178. Valorada en 696.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-2.981-3 (37296).

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 344/1982 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María M. García García contra don Hilario Velasco Buendía y doña Rosario Martel Díaz, sobre reclamación de cantidad (cuantía 762.045 pesetas), en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para la celebración de esta subasta, se señala el día 1 de julio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 27 de julio a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de septiembre a las once horas, en lugar repetidamente indicado.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 4.204.720 pesetas para la primera de las fincas y 3.853.333 pesetas para la segunda, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Finca urbana.-Piso vivienda emplazamiento en el edificio bloque T-3 casa número 3, sito en la calle Salamanca, en Alcalá de Henares, planta quinta, letra D, zona de urbanización moderna al este del casco antiguo. Superficie de 131 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», y vendido a los demandados en contrato privado, no habiéndose elevado a escritura pública.

2. Finca urbana.-Local comercial, sito en planta baja en Torre 2, local 2 de la casa 16 de la calle Salamanca, con vuelta a la calle Lope de Figueroa, 4. Dedicado a negocio de bar. Adquirido por los demandados a «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», mediante contrato privado, del que no se ha elevado a escritura pública.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 12 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.717-C (37132).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 873 de 1979, sección C, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad deudora «Promociones, Transporte e Ingeniería, Sociedad Anónima» (PROTISA); por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará en segunda en el mismo lugar, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora «Promociones, Transporte e Ingeniería, Sociedad Anónima» (PROTISA), de esta ciudad, calle Concilio de Trento, 90 y 100, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Entidad número 1.-Local en planta sótano, que tiene su acceso por medio de una rampa que conduce al mismo. Superficie construida, 614,75 metros cuadrados. Cuota de participación, 12,53 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.665, libro 175 de la sección 3.ª, folio 198, finca número 19.982, inscripción 1.ª

Tasado en 6.825.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Entidad número 5.-Local comercial cuarto en planta semisótano y planta attillo, que se comunica entre sí por medio de una escalera interior. Consta de un local en cada planta y un aseó en la planta attillo; de superficie 60,45 metros cuadrados la planta semisótano y 80,60 metros cuadrados la planta attillo. Cuota de participación, 2,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.665, libro 175 de la sección 3.ª, folio 206, finca número 19.990, inscripción 1.ª

Tasado en 2.275.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Entidad número 9.-Local cuarto en planta primera. Consta del local propiamente dicho, aseó y terraza. Superficie construida de 64,55 metros cuadrados. Cuota de participación, 1,32 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo número 1.665, libro 175 de la sección 3.ª, folio 214, finca número 19.998, inscripción 1.ª

Tasado en 1.155.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Entidad número 10.-Local quinto en planta primera. Consta del local propiamente dicho, aseó y terraza. Superficie construida de 42,80 metros cuadrados. Cuota de participación, 0,78 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.665, libro 175 de la sección 3.ª, folio 216, finca número 20.000, inscripción 1.ª

Tasado en 735.000 pesetas.

##### Quinto lote:

Entidad número 19.-Vivienda planta segunda, puerta sexta. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza. Superficie construida, 65,25 metros cuadrados. Cuota de participación del 1,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.665, libro 175 de la sección 3.ª, folio 234, finca número 20.018, inscripción primera.

Tasada en 1.137.500 pesetas.

##### Sexto lote:

Entidad número 24.-Vivienda en planta tercera, puerta quinta. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Superficie construida, 59,75 metros cuadrados. Cuota de participación de 1,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.665, libro 175 de la sección 3.ª, folio 244, finca número 20.028, inscripción primera

Tasada en 1.050.000 pesetas.

##### Séptimo lote:

Entidad número 33.-Vivienda en planta quinta, puerta segunda. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Superficie construida, 73,35 metros cuadrados. Cuota de participación, 1,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.675, libro 176 de la

sección 3.ª, folio 11, finca número 20.046, inscripción 1.ª

Tasada en 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-2.024-A (34914).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1986-4.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra Josefa Dos Santos Roy y Gustavo Pablos Pruaño; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 2 de octubre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 3 de noviembre próximo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la certificación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultase negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Número 6.-Vivienda en planta baja, con acceso por la escalera B, del edificio sito en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, hoy calle Madrid, número 11; con superficie de 64,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.444, libro 217 de Castillo de Aro, folio 31, finca número 14.608, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 19 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.986-A (37269).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 14/1985 (Sección M), promovidos por «Balanzo Textil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaquinet Ibarz, contra «Cabo, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa y terreno anejo, en término de San Feliu de Guixols, paraje «Port Salvi». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.466, libro 269, folio 85, finca número 13.076.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 16.452.500 pesetas.

Barcelona, 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—3.011-16 (37255).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 592/1985-F, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Residencial del Nordeste, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys 1-3, el día 18 de septiembre de 1978 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1987 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 13 de noviembre de 1987 y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Planta quinta, piso puerta primera del bloque A, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova número 12. Mide una superficie de 157 metros 90 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Barcelona, folio 36 del tomo y libro 731, finca número 36156-N.

Tasados a efectos de la presente en 14.447.850 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—2.987-A (37270).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 602/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Alberto Gabarro Codina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados por precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada.

Finca calle Rosich, 7, de Barcelona, barrio Coll Blanch, bajos y tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, tomo y libro 129, folio 95 vuelto, finca 5.354, inscripción quinta.

Segundo lote. Especial número 3, planta segunda, puerta primera, entrada A, edificio denominado «Llivia V», avenida José Antonio o carretera N-152, s/n., de Llivia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 505, libro 25, de Llivia, folio 22, finca 2.217.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas la primera y 1.173.000 pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas

condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.007-16 (37251).

#### Edicto rectificatorio

En virtud de lo dispuesto en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, por el presente edicto se rectifica el aparecido en este Boletín el día 28 de febrero de 1987, número 51, página 6133, referencia (12228), en el sentido de que la fecha de emisión de las obligaciones es la de 3 de enero de 1950, en lugar de 1980, como erróneamente se expresaba.

Barcelona, 22 de mayo de 1987.—El Secretario judicial.—3.010-16 (37254).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección segunda), y con el número 1.173/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» (Procuradora señora Barreda), contra José Ignacio Arteta Sampedro y otra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedará subsistente, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 27 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de

dichas subastas en el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes que se subastan

Vivienda izquierda o -A- del piso primero del número 17 de la calle Manuel Allende, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.319, folio 224, finca 45.273. Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje número 207, en el sótano segundo de la calle Manuel Allende, número 19, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.267, libro 1.247, folio 133, finca 44.744-17. Valorada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas.

Participación sobre el terreno de Arteagabeitia, en la Vega de Ansio, en Baracaldo, que corresponde a 4,80 avos en las tres parcelas de garaje sobre la participación 418/1.870, en el terreno construido. Inscrito al tomo 764, folio 97, libro 586, finca 30.378. Valorado, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-7.756-C (37215).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 415/1986, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra Antonio Hermoso Mansilla y Carmen Muñoz Solano, en reclamación de 1.154.713 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 3 de julio, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 9 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 5 de octubre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, letra C, de la planta tercera de la casa señalada con el número 11 de la calle Artasamina, de Bilbao. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Bilbao, 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-7.629-C (37039).

★

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Sección Primera) de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 888/1986, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Escolar, contra don José María Larribas y otro, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de julio, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 13 de octubre, a las diez treinta horas, la que se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Apartamento primero izquierda, tipo A de la planta alta décima de la casa señalada con el número 26 de la avenida de José Antonio, hoy calle Sabino Arana, 28, de esta villa de Bilbao.

Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Participación indivisa de 5,154 por 100 del elemento 2 del local en planta de sótano primera del edificio señalado en el lote anterior.

Tasado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-2.814-3 (35682).

#### CACERES

##### Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Cáceres,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 332/1986, seguido en este Juzgado a instancia de «Inversiones Cacerseñas, Sociedad Anónima», con fecha del presente y por no alcanzarse el quórum requerido de la masa acreedora en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha declarado legalmente concluido el expediente.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-2.971-8 (36711).

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 323 de 1985, a instancia de don Cipriano Encinas Encinas, contra María del Sol Bernal Torres; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 5 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 3 de diciembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de tierra, procedente de la finca denominada «San José de Sansueña», enclavada en la sierra y término de esta capital; con una cabida de 1.400 metros cuadrados, hoy 1.480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 2, al tomo 871, libro 871, folio 123, finca número 29.130, inscripción 12.<sup>a</sup> Encontrándose dentro de dicha finca una casa-vivienda con cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño y casita para el guarda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.984-3 (37239).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 264 de 1985, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé, don Juan Luis, doña Luisa Torrico Torrico, doña Antonia Torrico Ayllón y doña Luisa Arana Torrico; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para su celebración las doce horas del día 29 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 30 de septiembre siguiente, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 30 de octubre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones expedidas por los Registros de la Propiedad correspondientes.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Luisa Arana Torrico: Una participación de una sexta parte indivisa en pleno dominio de la casa número 1 de

la calle Caldereros, de esta capital. Valorada en 300.000 pesetas.

Una participación de una mitad de la mitad indivisa en nuda equivalente a 91,74 metros cuadrados del total 366,83. Valorada en 200.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Luisa Torrico Torrico: Una participación de 5,60 por 100 indivisa de un piso vivienda señalado con la letra A de la planta sexta de la casa número 23 del paseo de la Victoria, de esta capital; con superficie de 238,53 metros cuadrados, correspondiéndole también un cuarto trastero señalado con el número 5 en planta ático. Valorada dicha participación en 500.000 pesetas.

Local en cuarta planta de la casa números 27 y 29 de la calle José Cruz Conde, de esta capital; con superficie de 737,18 metros cuadrados. Valorado en 29.487.200 pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Luis Torrico Torrico: Una participación de 13,88 por 100 en el piso antes descrito de la casa número 23 del paseo de la Victoria, de Córdoba. Valorada en 1.240.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Bartolomé Torrico Torrico: Una participación de 13,88 por 100 en el repetido piso. Valorado en 1.240.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—7.738-C (37179).

#### GIJÓN

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 62/1987, promovido por «Flecomar, Sociedad Anónima», contra «Bernardo Somoano Nava y José Bárcena Caldevilla, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 24 de julio, en hora de las diez, y en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 24 de septiembre y 23 de octubre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Lote número 1:

Un camión «Barreiros Dodge» 300, matrícula O-3550-P, 1.200.000 pesetas.

Una carroqueta matrícula O-6387-M, 1.500.000 pesetas.

Una carroqueta matrícula O-8811-F, 1.300.000 pesetas.

Una pala excavadora de ruedas, marca «Volvo» BM-LM218, número de motor 28.176, número de chasis 26.169, 2.531.000 pesetas.

Un Land Rover, O-9173-F, 700.000 pesetas.

Total primer lote: 7.231.000 pesetas.

Lote número 2:

Un camión «Pegaso», matrícula O-132.681, 800.000 pesetas.

Un «Renault» 12, matrícula O-9548-F, 180.000 pesetas.

Una carroqueta matrícula O-132.471, 900.000 pesetas.

Total segundo lote: 1.880.000 pesetas.

Lote número 3:

Máquina de escribir «Olivetti» línea 98, 40.000 pesetas.

Mesa de máquina de escribir «Involta», 5.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti» logos-40, 5.000 pesetas.

Una mesa de ruedas de máquina de escribir «Involta», 5.000 pesetas.

Mesa oficina tres cajones en su lateral derecho, 10.000 pesetas.

Una estufa «Hergom» de dos puertas, 3.000 pesetas.

Una mesa de madera con una fila de cajones, cinco en su lateral izquierdo, 10.000 pesetas.

Un mostrador de 3,5 metros, con ocho puertas, cinco cajones y tres ventanillas, 10.000 pesetas.

Total tercer lote: 98.000 pesetas.

Lote número 4:

35 sacos de cemento de 50 kilogramos cada uno, 10.000 pesetas.

100 bloques de prefabricado, 2.000 pesetas.

Dos fregaderos marca «Tek» modelo 18/10, 4.000 pesetas.

Total cuarto lote: 16.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—2.978-3 (37233).

★

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Iglesias Blanco, Sociedad Limitada», con el número 3/1987, contra Luis Cabello Polo, Alfonso Román Carrasco, Dionisio Royo Rodríguez y Catalina Giménez Salas, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta, el día 22 de julio, a las diez horas; segunda subasta, el día 23 de septiembre, a las diez horas, y tercera subasta, el día 23 de octubre, a las diez horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones.

establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno llamado «Marisma del Cantil Redondo», sito en término de su nombre, en Avilés, que mide una superficie de 568 metros cuadrados, y linda: Al oeste, con terreno cedido al Ayuntamiento para la construcción de la calle La Industrial; al este, con finca de donde se segregó, y al sur, con finca de don Francisco Esteban Bueno. Dentro de esta finca existe una nave industrial de planta baja y un piso en su parte exterior, digo anterior, destinado a oficinas; ocupa dicha nave una superficie de planta baja de 496 metros cuadrados, y la oficina mide 83 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, dicha nave, por su frente, al oeste, con terreno de la finca en donde se halla enclavada; izquierda, entrando, al norte, con resto de la finca de donde se segregó; derecha, al sur, con otra nave construida sobre finca de don Francisco Esteban Bueno, y fondo, al este, con finca de Angel Blanco. El acceso a la oficina expresada se efectúa por medio de una escalera existente en la nave descrita. Inscrita al tomo 1.797, libro 129, folio 100, finca número 10.168, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Finca número veinte. Piso segundo derecha, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal, señalado hoy con el número 10, antes conocido por tres, de la casa en la calle Valdés Salas, parcela 19, Sección Tercera, en el polígono de la Magdalena, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo-pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, es del tipo A, mide una superficie útil de 79 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Norte, piso izquierda de la misma planta y portal y caja de la escalera del portal 10, antes tres; sur, terreno del polígono, y oeste, terreno de la finca en donde se halla enclavado del edificio y caja de la escalera del portal 10, antes tres. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de 3,57 por 100 en el valor total del inmueble. Tiene vinculada, como anejo inseparable y constituyendo con ella una sola finca, una plaza de garaje en el local del sótano, finca número dos, y que es la plaza señalada con el número dieciocho, y la que, a su vez, representa una veinticuatroava parte proindiviso del o referido local del sótano. Inscrito al tomo 1.687, libro 141, folio 242, finca 11.298, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Finca número tres. Piso bajo B, fondo, sito en la segunda planta del edificio, señalado hoy con el número dos de la plaza de Zamora, en Las Vegas, Villalegre, Concejo de Corvera, de Asturias, denominado «Edificio Venezuela», cuyo piso mide una superficie útil de 60 metros 42 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, pasillo, despensa, cocina, cuarto de baño, comedor-estar y tres habitaciones, y linda, según se entra al edificio, por su frente, fincas señaladas con las letras A y C de la misma planta y rellano de escalera;

fondo, calle interior y «Construcciones Folgueras»; derecha, finca señalada con la letra C de la misma planta y patio del edificio; izquierda, calle o plaza Zamora y calle interior; tiene vistas y luces por su izquierda, fondo y derecha. Su puerta es la del frente subiendo por las escaleras. Tiene asignada una cuota de 5,410 por 100 en relación con el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.477, libro 199, folio 209, finca número 16.100, inscripción segunda.

Valorada en 12.480.000 pesetas la primera de las fincas descritas y 1.560.000 cada una de las fincas descritas en segundo y tercer lugar.

Dado en Gijón a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-7.652-C (37056).

#### GIRONA

##### Edictos

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 47/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por Martí Regás Bech de Careda, contra «Foscamar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, para el lote A) 80.000.000 de pesetas, y para el lote B) 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado, que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió la primera, el próximo día 15 de octubre, a las diez, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las nueve treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Lote A): Edificación enclavada en las parcelas números 117, 118 y 119 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», en el término municipal de San Juan de Palamós, agregado de Palamós; compuesta de planta semisótanos, distribuida y ocupada por pasillo, aseos, despensa, cámara frigorífica, guardarrropas, vestuarios, bodega snack, sala de saunas, de masaje, de relax, sala

gimnasio, bar comedor-snack, con su correspondiente cocina-office, despensa, cámara frigorífica y aseos, la boite, con los correspondientes aseos, bodega boite, bodega-restaurante, cuatro locales comerciales, sala máquinas y la parte ocupada por el fondo de las piscinas, y con una superficie total edificada de 1.224 metros 39 decímetros cuadrados, y la planta baja, distribuida y ocupada por pasillos, recepción, restaurante con sus servicios de aseos, cocina-office, bar, comedor y terrazas, y piscina con otra infantil, otro bar y taquilla con una superficie, asimismo edificada de 1.537 metros 17 decímetros cuadrados, más 1.003 metros 70 decímetros cuadrados, de terrazas. Se halla construida sobre una porción de terreno de superficie 2.541 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa la totalidad. Linda: Norte, con calle Garbí de la urbanización; sur, con la Playa del Mar; este, con pasadizo; oeste, con la parcela número 116 de la urbanización.

Inscripción.-Tomo 1.961, libro 64, folio 1 vuelto, finca 3.172 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Lote B): Edificio enclavado sobre la parcela formada por las números 40 y 50 de la urbanización «San Esteban de la Fosca», de Palamós. Consta de planta baja solamente, destinada a locales de gestión y despacho, y su distribución es de pasillo-recibidor, «hall» de entrada y sala de espera, cuatro despachos, sala de juntas, despacho de contabilidad, asco, archivo, tres despachos de dirección y despacho secretaría de Dirección, con una superficie construida de 397,10 metros cuadrados, más 9,90 metros cuadrados de terrazas. El resto de lo no edificado hasta llegar a la superficie del solar que es de 1.250 metros cuadrados está destinado a jardines y patio que rodean al edificio, y en su linte norte, a zona de parking. Linda: En junto norte, plazoleta de la urbanización; sur, calle Garví; este, avenida Diagonal; oeste, parcelas 39 y 49. Procede por segregación en escritura autorizada de la inscrita al tomo 2.512, libro 89, folio 172, finca 5.064, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Palamós.

Girona, 15 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-7.739-C (37188).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo de mayor cuantía de número 183/1984, seguidos a instancias de don Marino Lorente Mota y de doña María José de Avelar Miranda, representados por don Francesc de Bolos Pi, contra «Vila Tarradell, Sociedad Anónima», ignorados herederos y herencia yacente de doña Emilia Vila Tarradell, que son rebeldes en los presentes autos; en fecha de 31 de marzo de los corrientes se señaló subasta de las fincas embargadas en el presente procedimiento, habiéndose observado que en la publicación del edicto se ha omitido la valoración de la mitad indivisa que sale a subasta, siendo dicha valoración la cantidad de 5.500.000 pesetas, resultando válidas para dicha celebración las restantes condiciones de la subasta señaladas en el edicto.

Y para que conste y sirva de rectificación, que se practica de oficio, por este Juzgado se expide el presente en Girona a 18 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario judicial.-7.698-C (37088).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Joaquina Puigdemont Panella y don José Oriol

Puigdemont, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 21 de octubre de 1987, a las once horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 16 de noviembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, dos pisos altos y azotea, sita en Amer, con frente a la calle del General Mola, señalada de número 23, de superficie 9 metros de ancho por 12 de fondo, o sea, 108 metros cuadrados; la segunda planta alta o segundo piso distribuido en tres dormitorios dobles, cinco dormitorios simples y un aseo, tiene una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados; la azotea de 74 metros 25 decímetros cuadrados, se distribuye en dos dormitorios, un cuarto de planchado de ropa, ducha, retrete y terrado, con lavaderos. Linda: Derecha, N. Colomer de Adri; izquierda, travesía del ferial; detrás, calle de San Martín, y frente, con calle del Firal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 991, libro 31 de Amer, folio 98, finca 1.248, inscripción octava.

Girona, 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.988-A (37271).

JAEN

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9 de 1986, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcos Lorite López y doña Francisca Rodríguez Tercero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 22 de octubre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya, sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 19 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que

concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 11 de la calle Antonia López Arista, de Linares, que mide de fachada a dicha calle 7 metros 30 centímetros, y por el corral mide 6 metros, siendo su fondo de 58 metros 50 centímetros, y linda: Por la derecha de su puerta de entrada, con casa de don Fernando Acedo y doña Cecilia Delgado; por la izquierda, con otra de los herederos de don Francisco Agustín Arista, y por la espalda, con corrales de la de don Alejandro Muñoz. La superficie total de la finca es de 447 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de tres plantas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al folio 95 vuelto, libro 605 del Ayuntamiento de Linares, tomo 607, finca número 7.552-N, inscripción undécima. El tipo fijado para la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario.—2.982-3 (37237).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 706/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cortón Cedrón, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la tercera subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 1 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al veinte por 100 del tipo, fijado para la segunda subasta, y que es la que se dirá al final para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Primero piso cuarto derecha, destinado a vivienda, compuesto de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 64 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera, espacio del patio de luces y piso cuarto izquierdo; derecha entrando, vuelo de la calle Alfonso VI; izquierda, vuelo de la calle Inés de Castro, y espalda, espacio de finca de don Luis Corral López. Forma parte de la casa número dieciséis de la calle Inés de Castro, compuesta de semisótano, bajo y cinco pisos altos divididos en derecha e izquierda, con un patio de luces en su parte central. Mide 127 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, confluencia de las calles Inés de Castro y Alfonso VI; izquierda, solar de don Luis Corral, y espalda, calle Alfonso VI, por donde está señalada con el número 28. Y representa un 8 por 100 del valor total del inmueble.

Ciudad de Betanzos.—Finca número tres: Planta baja centro-derecha. Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja del edificio sin número de policía, al sitio de La Cañota, de 30 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle de los Angeles, espalda de doña Salvadora Corral Delgado; derecha entrando, planta baja segunda a la derecha, e izquierda, planta baja centro.

Finca número nueve, piso primero tipo B. Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio sin número de policía, en la calle de los Angeles y sitio de La Cañota. Tiene una superficie útil de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina y cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, caja de escaleras y pisos A y C, de esta misma planta; espalda, calle de los Angeles; derecha entrando, piso A de esta misma planta, e izquierda, piso C, de esta misma planta y callejón sin nombre. Inscrita en el tomo 1.132, libro 170 de Betanzos, folio 178, finca número 14.442, segunda.

Finca número diez. Piso primero o apartamento tipo C. Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio sin número de policía, en la calle de los Angeles, sitio de La Cañota. Tiene una superficie útil de 36 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar y un dormitorio. Linda: Frente, caja de escaleras y pisos B y D de esta misma planta; espalda, callejón sin nombre; derecha entrando, piso B de esta misma planta, e izquierda, piso D de esta misma planta.

Finca número once: Piso primero o apartamento tipo D. Local destinado a vivienda, sito en primera de las plantas altas del edificio sin número de policía, en la calle de los Angeles y sitio de La Cañota. Tiene una superficie útil de 40 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-estar-comedor, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Frente, caja de escaleras, patio de luces y finca de doña Salvadora Corral Delgado; espalda, a callejón sin nombre y piso C de esta misma planta; derecha entrando, piso C de esta misma planta y escaleras, e izquierda, finca de doña Salvadora Corral Delgado y finca C de don Manuel Cortón Cedrón. Inscrita en el tomo 1.132, libro 170 de Betanzos, folio 184, finca 14.444, segunda.

Finca número trece: Piso segundo tipo B.

Finca número quince: Piso segundo o apartamento tipo D.

Finca número diecisiete: Piso tercero tipo B.  
Finca número dieciocho: Piso tercero o apartamento tipo C.

Finca número diecinueve: Piso tercero o apartamento tipo D.

Trasteros: Cada una de las fincas destinadas a vivienda lleva como anexo inseparable un trastero, sito en la planta baja cubierta, en cuya puerta lleva la misma denominación del piso del cual es dependiente.

La cantidad a consignar, 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta son las siguientes: Para el piso cuarto derecha de la casa número 16 de la calle Inés de Castro es de 589.050 pesetas; planta baja centro derecha de La Cañota, en 214.200 pesetas; piso primero, tipo B, en 722.925; piso primero o apartamento tipo C, en 348.075 pesetas; cada uno de los pisos primero o apartamento tipo D y segundo o apartamento tipo D, en 401.625 pesetas; piso segundo tipo B, en 722.925 pesetas; el piso tercero tipo B, en 747.112 pesetas; piso tercero o apartamento tipo C, en 294.525 pesetas, y el piso tercero o apartamento tipo D, en 441.788 pesetas.

La Coruña, 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.983-3 (37238).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1, de La Coruña, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1987, páginas 16604 y 16605, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 27 de junio y 25 de septiembre próximos, ...», debe decir: «... que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 27 de julio y 25 de septiembre próximos, ...».

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 330/1985 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra doña María Dolores Días Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de la subasta que se señala y se indicará a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubier lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en ramba de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 18 de septiembre próximo, si viendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 20 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y un piso, con terreno anexo, sita en el término de Golmes, partida Merlet; de superficie en conjunto 9 áreas 7 centiáreas 32 decímetros cuadrados. La planta baja del edificio tiene una superficie construida de 165 metros 78 decímetros cuadrados, y la planta alta, 81 metros 75 decímetros cuadrados; teniendo la vivienda en conjunto una superficie útil de 159 metros 1 decímetro cuadrados. Consta en planta baja de recibir, salón-comedor, un dormitorio, baño, aseo, cocina, trastero, garaje porche, y en la planta alta, de distribuidor, estar, tres dormitorios, baños, aseo y terraza. Linda toda la finca: Por este con Roberto Simó Minguet; sur camino de la cuadra o de Merlet; oeste, resto de la finca de que se segregó finca de José María Flequé y Antonia Giribert, ambas en zona destinada a camino o calle, y norte, finca de José Javier Marañón y Rosa María Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.280, libro 22, folio 74, finca número 2.544.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.762-C (37218).

#### MADRID

##### Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 92/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Procurador señor Aráez) contra doña María Antonia García Rico, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se escribirá.

El remate se celebrará el día 30 de junio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 27 de julio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

##### Finca que se subasta

En Madrid, calle Cantueso, 87, local bajo, urbana 3, nave interior, en la planta baja de la casa número 87 de la calle Cantueso, de Madrid, sección 4.ª; ocupa una superficie aproximada de 246 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 851, libro 42, folio 7, finca 2.190, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—7.755-C (37214).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de sumario hipotecario, número 1.446/1984-G, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Marcusan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas objeto del procedimiento que luego se dirán, en las condiciones que asimismo se expresarán, a cuyo fin se señala el día 30 de junio de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 5.ª planta.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para cada una de las fincas 4.036.594 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 50 por 100 del tipo para poder participar en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Se observará en todo caso lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores que deseen examinarlos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a la extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en su pago.

##### Fincas

1.ª Piso 4.º, derecha, en el plan general de Algete, polígono XV, edificio 1, hoy Algete.

camino Convicha, 1; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y cocina y tendedero; superficie, 86,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, hoy Algete, al tomo 3.020, libro 98, folio 90, finca número 7.513.

2.<sup>a</sup> Piso en la misma zona, 1.<sup>o</sup>, izquierda; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y cocina y tendedero, de 88,35 metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, hoy Algete, al tomo 3.020, libro 98, finca número 7.503.

3.<sup>a</sup> Piso 2.<sup>o</sup>, izquierda, en la planta 2.<sup>a</sup>; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios y dos baños, terraza y tendedero, de 88,35 metros cuadrados, e inscrita en el mismo Registro, tomo 3.020, libro 98, folio 81, finca número 7.507.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.

Adición.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala segunda, con la rebaja del 25 por 100, para el día 22 de septiembre de 1987, a las once horas de su mañana, y en su caso tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1987, a las once horas de su mañana. Cada finca saldrá a subasta independientemente de las demás.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—7.757-C (37216).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 105/1986, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de junio de 1987 próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 7.296.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 31 de julio siguiente, y su tipo será el del 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 30 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso primero, letra B, sito en la planta primera del portal número 17 del bloque I, del edificio denominado 4-A, en el polígono de Tres Cantos, en término de Colmenar Viejo (Madrid). Superfi-

cie contruida aproximada 143,9 metros cuadrado y útil de 114,9 metros cuadrados. Inscrita a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 587, folio 196, libro 183, finca 14.513, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.754-C (37213).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10,

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos número 788/1985, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Corporación Hipotecaria «Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Leal Maroto y doña María José Hernández Castro, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más abajo se describe con su precio según tasación pericial de 16.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a un extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda unifamiliar en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sitio conocido por Marqués Ventorrillo de Valdepuente y Prado del Rey, denominado actualmente colonia de Jardín de los Angeles, en la calle Número 8, hoy calle Evaristo Cerezo, número 17. Compuesta de planta baja, destinada a servicios generales de la

finca; cuarto de contadores, calefacción y escalera de acceso a la vivienda; el resto de cuya superficie se ha dejado porticada abierta sobre la parcela, y planta primera, que consta de los siguientes ambientes: Gran «hall», servicio de visitas, cocina-office, cuarto de plancha gran salón-comedor en forma de L, suite principal compuesta de dormitorio de matrimonio, vestidor y baño completo sectorizado y un dormitorio doble con baño completo. La superficie construida en aquella es de 12 metros cuadrados, y en ésta de 173 metros 80 decímetros cuadrados. La parcela sobre parte de la cual está construida dicha vivienda ocupa una superficie de 886 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 45,40 metros, con la calle Número 8; a la derecha, entrando, en línea de 20,10 metros, con el camino de Húmera; a la izquierda, en línea de 20 metros, con el lote número 220, y al fondo, en línea de 43,20 metros, con los lotes número 206, 209 y 210.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 627, libro 120 de Pozuelo de Alarcón, finca 7.936, folio 156, inscripción cuarta.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—2.979-3 (37234).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1987, página 16610, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En primera subasta, el día 15 de junio de 1987, ...», debe decir: «En primera subasta, el día 15 de julio de 1987, ...».

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.330 de 1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Carmen Castañeda Mira, representada por la Procuradora doña María Victoria Díaz Santa-Olalla, con referencia al de don José Ramón López Castañeda, nacido en Torre del Mar (Vélez-Málaga), el día 6 de agosto de 1903, hijo de don José Ramón López Recio y doña Carmen Castañeda Díaz, soltero, y vecino de Torre del Mar, el cual entre el mes de julio de 1936 y febrero de 1937, fue sacado del domicilio de sus padres y asesinado en plena carretera Málaga-Almería, por razones políticas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalos de quince días.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.678-E (37173). 1.<sup>a</sup> 4-6-1987

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio Alonso Suárez, Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 139/1986, instado por la Procuradora señora Galán en nombre de «Incomisa», de Melilla, contra doña Asunción Rodrigo Hualde, mayor de edad y vecina de Santoña, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera vez, en prevención de que no hubier postor por segunda vez y tercera vez los bienes

que se reseñarán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

La primera el día 29 de junio a las diez treinta horas, la segunda el día 29 de julio a las diez treinta horas, y la tercera el día 29 de septiembre a las diez treinta horas.

Primera.—Se tomarán como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación y, en todos ellos, desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, y junto a aquel el importe de la consignación.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la primera subasta y, para la segunda, serán las mismas, salvo que en esta servirá de tipo el 75 por 100 de las cantidades expuestas, y para la tercera, idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Participación de la señora Rodrigo Hualde en dos cuartas partes indivisas en la siguiente finca:

En el barrio de Matadero, finca compuesta de una nave, de planta baja, que ocupa en su base una superficie de 500 metros cuadrados y de un terreno de 1.871 metros cuadrados. Forma todo ello una sola finca de 2.371,26 metros cuadrados y linda: Frente o sur, calle Baldomero Villegas; este, Ramón Sánchez y Celedonia San Román y otros; oeste, lavadero municipal, y norte, Alvaro González Pardo.

Inscrita al tomo 1.234, libro 91, folio 109, finca número 7.871.

Valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Dado en Santoña a 12 de mayo de 1987.—El Juez, José Antonio Alonso Suárez.—El Secretario.—8.482-C (39000).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 127/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, contra las fincas hipotecadas por don Rufino Sanz García y su esposa, en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas

que se describen a continuación, sitas en Otero de Herreros (Segovia):

Lote número 1. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera izquierda, letra E, del sector trece de la avenida de la Sierra, y al que se accede a través del portal señalado también con tal número; ocupa una superficie construida aproximada de 106,68 metros cuadrados, y útil aproximada de 79,39 metros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, cocina con tendero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente (tomando por éste la fachada principal del edificio), descansillo y caja de escalera y vivienda derecha F de este sector; izquierda, zona descubierta o libre de la finca; derecha, zona descubierta o libre de la finca y piso derecha F de su planta y sector, y fondo, la misma zona descubierta y piso derecha D del sector once. Cuota: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.859, libro 48, folio 161, finca 4.662, inscripción cuarta.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Parcela de terreno sita en el lugar Cerca de la Era, llamada letra K, precedente de la llamada Del Prado; tiene 1.432,16 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene acceso, en línea de 26,38 metros, calle particular sin nombre; derecha, entrando, en línea de 58,43 metros, parcela K; izquierda, en línea de 49,65 metros, parcela J, y fondo, vía pública sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3 de Segovia, al tomo 2.677, libro 46, folio 91, finca 4.511, inscripción tercera.

Tipo: 300.000 pesetas.

Lote número 3. Parcela de terreno sita en el lugar Cerca de La Era, de cabida 903,44 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene acceso, en línea de 22,13 metros, calle particular sin nombre; derecha, entrando, en línea de 37,85 metros, parcela E; izquierda, en línea de 46,23 metros, parcela C, y fondo, eras del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.677, libro 46, folio 3, finca 4.483, inscripción tercera.

Tipo: 180.000 pesetas.

Lote número 4. Una casa de habitación, sita en el barrio de La Iglesia y calle del mismo nombre, sin número, hoy doce, con patio a la espalda; se compone de planta baja con un local y planta alta con una vivienda, que consta de cuatro dormitorios, cuarto de estar, cocina, despensa y cuarto de baño, con su correspondiente portal y escalera, ocupando todo ello una superficie de 130 metros cuadrados, de los que corresponden 115 a la casa y los restantes 15 metros al patio. Linda: Frente, donde tiene la entrada, calle de La Iglesia; derecha, entrando, calle y finca de don Juan de la Calle; izquierda, posesiones de don Emiliano Sanz García, y fondo, las de don Juan de la Calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.775, libro 47, folio 56, finca 4.476, inscripción cuarta.

Tipo: 4.900.000 pesetas.

Lote número 5. Parcela de terreno sita en la Cerca de la Nava, de cabida aproximada 200 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera; derecha, escuelas municipales; izquierda, posesiones de doña Germana de la Calle, y fondo, las de doña María de la Calle. Sobre esta parcela se encuentra construida una casa habitación de una sola planta, destinada a vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo, con una superficie aproximada en planta de 70 metros cuadrados. Linda la edificación por todos sus aires con el resto de la parcela sobre la cual se encuentra enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.235, libro 59, folio 39, finca 5.141, inscripción segunda.

Tipo: 4.200.000 pesetas.

Lote número 6. Una casa en el barrio de La Iglesia y calle del mismo nombre, sin número, con patio a la espalda; se compone de planta baja con un local y planta alta con una vivienda, que consta de cuatro dormitorios, cuarto de estar, cocina, despensa y cuarto de baño, con su corres-

pondiente portal y escalera, ocupando todo la superficie de 130 metros cuadrados, de los que corresponden 115 a la casa y los restantes 15 metros, al patio. Linda: Frente, donde tiene la entrada, calle de La Iglesia; derecha, entrando, posesiones de don Rufino Sanz García; izquierda, las de doña Florencia de la Calle, y fondo, las de don Juan de la Calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.558, libro 45, folio 237, finca 4.477, inscripción segunda.

Tipo: 4.900.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 28 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 de cada uno de los tipos señalados para la primera.

Fecha de la tercera subasta.—Tendrá lugar la misma el día 27 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 11 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—2.989-A (37272).

#### SEVILLA

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 506/1985-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra doña María Benítez Marín y don Antonio Delgado Camacho, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de septiembre de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100, del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 9.221.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes objetos de la subasta son

Edificio en Bollulos del Condado, calle Fernández Marchante, número 46 de gobierno, fiscal el 38. Tiene una superficie de 209 metros cuadrados totalmente edificados. Linda: Por la derecha, entrando, don José Luis Delgado Camacho; izquierda, don Diego García Barrera y don Manuel García, y fondo, finca rústica de doña María Josefa y doña Asunción Fernández Díaz. Título: El de compra a doña Isabel Mora Naranjo, mediante escritura otorgada en Bollulos del Condado el día 24 de mayo de 1983, ante el Notario de dicha ciudad don José Marqués Diamante. Inscrita al tomo 1.096, libro 150, folio 98, finca número 10.251, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.716-C (37131).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 491/1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Tomás García Ojeda y doña Ascensión García García, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de octubre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de noviembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Chalé unifamiliar que consta de dos plantas y sótano. La planta sótano se destina a garaje. Tiene una superficie construida de 308 metros cuadrados. Está edificado sobre la parcela de terreno en término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), urbanización «La Motilla», número 29, de la comunidad 12, de la tercera fase. Linda: Norte, calle Aire; sur, parcela 28; este, calle Aire, y oeste, parcela 30. La superficie de la parcela es de 622 metros y 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla) al tomo 420, libro 420, folio 23, finca número 31.742, inscripción tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—7.673-C (37071).

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Doña María Teresa Serra Abarca, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1982, se sigue ejecutoria dimanante de diligencias preparatorias número 57/1977, sobre imprudencia simple con infracción de reglamentos con resultado de lesiones graves y daños, contra María Teresa Supervia Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1.º Urbana: Entidad número 73. Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta cuarta, escalera 3 del edificio sito en Sant Pol de Mar, carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera, sin número, esquina a la calle Mossén Jacinto Verdaguer, de superficie 69 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta primera y parte rellano escalera, por donde tiene entrada; izquierda,

entrando, escalera 4 y una pequeña parte con finca de procedencia; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, y fondo, finca de procedencia. Cuota de escalera 3,50 por 100 y 0,95 por 100 en relación con el total inmueble.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2.º Urbana: Entidad número 2, sita en la rasante al nivel del suelo, destinada a zona polideportiva, ubicada parte en el vuelo de la entidad de número 1 y parte en el vuelo de la totalidad del solar que comprende una piscina de 170 metros cuadrados, otra de 15 metros cuadrados y demás pistas e instalaciones propias de la misma, del inmueble sito en la villa de Sant Pol de Mar, con frente a la carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera. De superficie 1.482 metros cuadrados. Lindante: Frente, con calle de Mossén Jacinto Verdaguer, por la que tiene entrada; izquierda, entrando, con calle sin nombre; derecha, con finca de «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», y fondo, «Pururbana, Sociedad Anónima», Comunidad de Propietarios de la casa número 7 de la calle Juan Maragall e «Inmobiliaria Gobosa, Sociedad Anónima». Se le asigna una cuota del 2 por 100.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaça del Penedés, número 3, 1.º, en próximo día 2 de septiembre de 1987, a las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre de 1987, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1987, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilafranca del Penedés a 20 de mayo de 1987.—La Juez de Instrucción, María Teresa Serra Abarca.—El Secretario.—6.648-E (37135).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 980-C de 1986, a instancia del actor don José María Benito Ezquerro y siete más, representados por la Procuradora señora Bosch, y siendo demandado «Talle-

res Hermanos Briz, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 15 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nave industrial, en término municipal de Zaragoza, polígono industrial de Malpica, señalada con el número 8-C del Plan parcial de dicho polígono, edificada sobre una superficie aproximada de 3.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.731, folio 157, finca 39.663. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—7.674-C (37072).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Centro Provincial de Reclutamiento de Zamora

Negociado de Junta

Relación nominal del personal perteneciente al reemplazo de 1987 que se encuentran clasificados en pendiente por no haber efectuado su presentación ante este Junta los días 3 de febrero, en primera citación, y 3 de marzo, en segunda citación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre y Organismo de alistamiento:

Abad Osorio, Gregorio. 25-9-1967. Gregorio y María del Pilar. Fuentes de Ropel.

Alonso Uña, Andrés. 30-7-1967. Andrés y María. Santibáñez de Vidriales.

Alvarez Casasola, Hilario. 24-5-1968. Juan y Lucía. Zamora.

Aragonez Calvo, Julio. 10-9-1967. Víctor y Rosario. Zamora.

Arribas Vara, Juan. 27-9-1967. Abdón y Alicia. Zamora.

Augusto Agueda, Avelino. 25-5-1967. Avelino y María Lurdes. Santa María de la Vega.

Avila Rosell, Antonio. 28-8-1967. Antonio y María Rosa. Zamora.

Barba Lorenzo, Ricardo. 23-2-1968. Marcial y María del Carmen. Zamora.

Barbero Bernal, Juan. 17-5-1968. Carlos y Benedicta. Villafáfila.

Bares Palacios, Julio. 3-1-1968. Luis y Antonia. Zamora.

Becares Codesal, José. 20-6-1968. José y Lucía. Benavente.

Blanco Redondo, Elias. 3-5-1968. Manuel y María del Pilar. Zamora.

Borrego Gutiérrez, Martín. 8-7-1968. Rafael y Esther. Zamora.

Burioli Santos, Roberto. 25-4-1968. Giorgio y Victoria. Zamora.

Cabanillas Bravo, Adolfo. 17-7-1967. Adolfo y Vicenta. Manganeses de la Lampreana.

Carracedo Diéguez, Miguel. 22-2-1968. Francisco y Tomasa. Zamora.

Carrasco Díaz, Carlos. 7-9-1967. Manuel y Cecilia. Zamora.

Casado Alvarez, José. 14-12-1967. Agustín y Petronila. Zamora.

Castro Pascual, Eduardo. 3-3-1968. Ana María. Zamora.

Casas de Prada, Francisco. 30-8-1968. Jesús y María Carmen. Benavente.

Díaz Hernández, Manuel. 31-10-1967. Victoriano y Remedio. Toro.

Diz Monje, Juan. 24-4-1968. Eduardo y Julia. Zamora.

Dominguez Arribas, Manuel. 17-10-1967. Manuel e Iluminada. Zamora.

Dominguez Laperal, Julián. 5-5-1967. Angel e Isabel. Zamora.

Duval Carrascal, Angel. 20-5-1968. José y Antonia. Zamora.

Fernández Fernández, José. 27-7-1968. Pablo y Severina. Zamora.

Fernández de Córdoba Franco, Francisco. 9-1-1968. Francisco y María Teresa. Zamora.

Fernández González, José. 6-3-1968. José y María Pilar. Zamora.

Fernández Mínguez, Juan. 23-6-1967. Julián y Julia. Zamora.

Fernández de Prado, José. 13-8-1967. Julio y Josefa. Benavente.

Fernández Salazar, Miguel. 4-8-1967. Ramón y Araceli. Zamora.

Ferrero Lorenzo, Justo. 8-7-1968. Justo y Anita. Zamora.

Ferreruela Jiménez, Antonio. 1-2-1968. Antonio y Aurora. Toro.

Fuente Jambriña, Francisco de la. 1-9-1967. José y María Pilar. Zamora.

Fuentes Martín, Francisco. 25-2-1968. Juan y Leocadia. Zamora.

Gabarrí Vizárraga, Ignacio. 9-10-1967. Luis y Teódula. Zamora.

Gago González, Esteban. 8-5-1968. Valeriano y Teodora. Mahide.

Galán Mangas, Cipriano. 10-3-1968. Cipriano y Francisca. Zamora.

Gallego Alonso, Alberto. 8-10-1967. Dacio y María Asunción. Zamora.

Gamazo Temprano, Marcelino. 26-7-1967. Marcelino y Petra. Villavendimio.

García Fernández, Jesús. 25-3-1968. Antonio e Isabel. Zamora.

García Ferreras, Justianiano. 21-12-1967. Justianiano y Julia. Benavente.

García Góngora, José. 6-7-1967. Fermín y Margarita. Zamora.

García Pastor, Valentín. 6-5-1967. Joaquín y Valentina. Zamora.

García Salas, David. 3-9-1967. Antonio y Aurora. Zamora.

García Sánchez, Juan. 28-9-1967. Conrado y María Luz. Zamora.

Gimeno Morán, Jaime. 22-7-1967. Jesús y María Soledad. Zamora.

Gómez Flechoso, Antonio. 7-6-1968. Nicanor y Antonia. Zamora.

Gómez Pinilla, Ramón. 28-11-1967. Ramón y María Mercedes. Zamora.

Gómez Rodríguez, Jesús. 28-6-1968. Jesús y María Victoria. Zamora.

Gómez Rodríguez, Luis. 17-3-1968. Domingo y Margarita. Zamora.

González Herrero, José. 3-5-1967. Raimundo y Celedonia. Zamora.

González de la Peña, Manuel. 30-9-1967. Manuel y Aurora. Zamora.

González Robles, José. 27-8-1967. Juan y Josefa. Benavente.

Gutiérrez Lorenzo, Jacinto. 30-3-1968. Jacinto y Josefa. Benavente.

Gutiérrez Rodríguez, José. 4-6-1967. Manuel y Estilita. Benavente.

Hernández Leal, José. 13-3-1968. Ambrosio y Concepción. Zamora.

Herrero Refoyo, Angel. 6-5-1968. Angel y Concepción. Zamora.

Hidalgo Manteca, Humberto. 30-1-1968. Socorro. Zamora.

Holgado Carbajosa, Marcial. 12-7-1967. Marcial y María Isabel. Zamora.

Iglesia Aragón, Antonio de la. 6-7-1968. Antonio y María Transito. Zamora.

Izquierdo Mangas, Alejandro. 9-6-1967. Alfredo y Matilde. Zamora.

Jiménez Ferreruela, Rafael. 22-6-1968. Ramón y Encarnación. Toro.

Jiménez Gómez, José. 28-6-1967. Julio y Carmen. Toro.

Jiménez Jiménez, Arturo. 15-8-1968. Ladislao y Avelina. Zamora.

Jiménez Jiménez, Gabriel. 28-9-1967. Florentino y Carmen. Luermo de Sáyo.

Jiménez Jiménez, José. 21-11-1967. Serapio y Carmen. Casaseca de las Chanas.

Jiménez Romero, Pablo. 6-5-1967. Eusebio y Auxilio. Zamora.

Jiménez Rosado, Miguel. 17-2-1968. Antonio y María Mercedes. Zamora.

Jiménez Salazar, Vicente. 3-3-1968. Rafael e Isabel. Zamora.

Labajos Gutiérrez, Jesús. 6-6-1968. José y Emilia. Zamora.

Linárez Gutiérrez, Javier. 18-5-1967. Olimpio y Olga. Benavente.

López Caballero, Angel. 28-6-1968. Agustín y Angela. Zamora.

López Román, José. 26-7-1968. José y Sofia. Galende.

López Suárez, Nicanor. 1-3-1968. Nicanor y Manuela. Morajela del Vino.

Lorenzo Domínguez, José. 9-8-1968. Tomás y Rafaela. Villafáfila.

Lorenzo Nieves, Jesús. 28-6-1967. Jesús y Anelina. Villalcampo.

Marcos Melero, José. 8-3-1968. José y Hortensia. Zamora.

Marikomwis Marikomwis, Emilio. 30-12-1967. Manuel y María. Valdescorriel.

Marino Jeménez, Miguel. 21-12-1967. Pedro y María Concepción. Benavente.

Martín García, Carlos. 10-5-1967. Carlos y María Carmen. Zamora.

Martín García, Fernando. 4-5-1968. Carlos y María Carmen. Zamora.

Martínez Baños, Francisco. 7-8-1968. Joaquín y Bárbara. Benavente.

Martínez León, Antonio. 12-2-1968. Antonio y María Carmen. Benavente.

Matus Toribio, José. 12-11-1967. José y María Josefa. Zamora.

Miguel Lorenzo, José. 1-5-1967. Victoriano y Consuelo. Zamora.

Miguélez Alonso, Juan. 22-6-1967. Santos y Evangelina. Benavente.

Míguez Prieto, Alfredo. 8-9-1967. Germán y Natividad. Zamora.

Morán Santos, Jesús. 28-2-1968. Jesús y María Dolores. Zamora.

Muriel Dueñas, Carlos. 5-8-1967. Ramón y María Carmen. Zamora.

Nieto Feltretero, Miguel. 14-11-1967. Raimundo y Ursicina. Manganeses de la Lampreana.

Núñez Manso, Javier. 8-10-1967. Benjamín y Julia. Zamora.

Parra Fallas, Avelino Augusto. 2-8-1967. Augusto y María. Cernadilla.

Pérez Dacosta, Carlos. 30-12-1967. Bienvenido e Isabel. Zamora.

Pérez Fernández, Andrés. 1-3-1968. Jesús y María. Toro.

Pérez Martín, Manuel. 12-9-1967. Gabriel y María Felicitas. Rabanales.

Pérez Pérez, Antonio. 20-2-1968. Inocencio y Natalia. Zamora.

Pozos Rollo, Carlos. 2-3-1968. Serafín y María Luz. Galende.

Prieto Rodríguez, José. 19-9-1967. Ángel y María Cristina. Zamora.

Quiñones Blanco, José. 7-2-1968. Restituto y Benita. San Cristóbal de Entreviñas.

Rabadán Fernando, Manuel. 29-5-1968. Leopoldo y Gregoria. Granucillo de Vidriales.

Rodríguez Ramos, José. 9-8-1967. Fernando y María Pilar. Zamora.

Rodríguez González, Francisco. 7-7-1967. Francisco y Milagros. Zamora.

Rodrigo Fernández, José. 21-8-1967. Servando y Pascuala. Zamora.

Rodríguez Alfonso, Manuel. 7-6-1967. Antonio y Soledad. Losacino.

Rodríguez García, José. 22-6-1967. Manuel y María Dolores. Zamora.

Rodríguez Gómez, Emilio. 7-2-1968. Isaac y Pilar. Puebla de Sanabria.

Rodríguez Luis, José. 7-7-1967. Aurelio e Iluminada. Zamora.

Romero Mate, Francisco. 19-8-1967. Alberto y María Pilar. Zamora.

Romero Pérez, Antonio. 21-6-1967. Alfonso y América. Alcañices.

Romero Sotelo, Ángel. 27-4-1968. Olegario y Emérita. Zamora.

Rosón Blanco, César. 14-12-1967. César y Adela. Zamora.

Salazar Motos, Francisco. 6-2-1968. Rafael y María Rosario. Zamora.

Salazar Salazar, Enrique. 5-7-1967. Enrique y Araceli. Zamora.

Santines Rodríguez, Ángel. 20-5-1967. Julio e Hilaria. Zamora.

Santa María Álvarez, José. 8-7-1967. Jesús y María Carmen. Zamora.

Santos Fara, Agustín. 29-2-1968. Valeriano y María Cándida. Ferrerueta de Tabara.

Seisdedos León, Eduardo. 11-11-1967. Alfonso y Avelina. Zamora.

Silva Matellán, Crispín. 29-8-1967. Francisco y Antonia. Mahide.

Talegón Alonso, Carlos. 15-7-1968. Ovidio y Teresa. Zamora.

Taranco Fernández, José. 21-5-1967. José y Vicenta. Zamora.

Toledo del Estal, Ángel. 15-7-1968. Aurelio y Rosa. Granja de Moreruela.

Valcárcel Hernández, Dionisio. 27-8-1967. José y Julia. Bóveda de Toro.

Vaquero Cedillo, Juan. 15-7-1968. Ramón y María Carmen. Zamora.

Velázquez Fernández, José. 23-7-1967. Eugenio y Margarita. Zamora.

Vila Martín, Javier. 7-8-1967. Isaias y Amelia. Zamora.

Villar Tejero, José. 12-9-1967. Genaro y Bernarda. Zamora.

Zamorano Zamorano, Ángel. 22-10-1967. José y María Francisca. Espadañedo.

Zamora, 26 de marzo de 1987.-El Comandante Jefe, Antonio Durán Romero.-681 (25190).

★

Karl Mattle, hijo de Peter y de Hadwig, natural de Bad-Kreuznach (Alemania), nacido el 13 de marzo de 1950, de estado civil soltero, encartado en la causa 119-II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura de 1,750 metros, pelo blanco, cejas al pelo, ojos

azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de abril de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-717 (28124).

★

Manuel Acha Paz, hijo de María Gardenia, natural de Cambados (Pontevedra), de profesión labrador, con documento nacional de identidad número 35.466.563, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Balsaña-Oubiña, número 22, de Cambados, provincia de Pontevedra, encartado por una presunta falta grave de no incorporación a filas en tiempo de paz, en el expediente judicial 2/1987, de la Jurisdicción Central de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Auditor de la Armada don Miguel Ángel Ledesma Antón, Juez togado militar permanente de Instrucción número 1 de la Jurisdicción Central de la Armada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de abril de 1987.-El Coronel Auditor, Juez togado, Miguel Ángel Ledesma Antón.-732 (28139).

★

Samuel Isidro Branduas Fernández, hijo de Samuel y de Valentina, natural de Mieres (Oviedo), con documento nacional de identidad número 33.271.825, y con domicilio en Vilarqueima (Santa Comba), La Coruña, soltero, de veinte años de edad, de profesión pintor de automóvil, procesado en la causa número 3/1987, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Juan Ramón Solís Galera, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente número 1 de la Octava Región Militar (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 27 de abril de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Juan Ramón Solís Galera.-731 (28138).

★

José Antonio Hernández Jiménez, con documento nacional de identidad 9.310.043, hijo de José y Purificación, natural de Los Corrales de Buena (Cantabria), nacido el día 28 de febrero de 1965, de estado civil soltero, de profesión desconocida, de estatura 1,59, siéndole el último domicilio conocido Barrio de la Esperanza, número 106, bajo, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Jesús Passolas Morales, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Zaragoza, 27 de abril de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción número 2, Jesús Passolas Morales.-735 (28142).

José Fernández Jares, hijo de Manuel y de Balbina, natural de La Vega (Orense), nacido el 28 de octubre de 1956, de estado civil soltero, de profesión intérprete, encartado en la causa número 459/1984, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura de 1,800 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares tatuajes ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de abril de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-719 (28126).

### Juzgados civiles

Palacios Hidalgo José, natural de Gandía, nacido el 24 de agosto de 1963, de estado soltero, de profesión Albañil, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Gandía, calle Pasión, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 87 de 1985, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 23 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-736 (28357).

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 127/1987-II, instruida contra el Legionario José Abril Martínez, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en las plazas de Palma de Mallorca y Valencia, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a los 23 días de abril de 1987.-El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-728 (28135).

★

Cristóbal Gutiérrez Sergio, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Pablo y Delia, de profesión marino, natural de Logroño, procesado en la causa ordinaria número 30-V-87, queda sin efecto la requisitoria de fecha 14 de abril de 1987, por haber sido hallado.

Valencia, 24 de abril de 1987.-El Capitán Auditor, Juez togado, Rafael Lillo García.-737 (28358).

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento, preparatorias 207/1983, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de febrero de 1987, interesando la busca y captura de Antonio Pérez Pérez, nacido el 30 de octubre de 1959, natural de Melilla, hijo de Joaquín y de Carmen, por haber sido habido.

Figueras, 16 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-744 (29754).